

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

COMUNIDAD DE RETIRO
OFICINA DE PARTES



Retiro, 23 de Noviembre del 2017.

DECRETO EXENTO N° 3.815.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Luis Felipe Concha Morales con domicilio en Bosque esquina 2 Sur Block 913 Depto. 13 - Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Luis Felipe Concha Morales
RUT : 13.611.798-k
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial
LOCAL : Club de Huasos el Ajial

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Evento bailable.-	07 y 09 de Diciembre del 2017 01 de Enero del 2018	23:00 a 05:00 Hrs. 01:00 a 06:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir fondos.-

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Luis Felipe Concha Morales**, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del evento bailable los días y horarios precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.